



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 MAR 2015

Expte. N° 17.649/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 3 vuelta por el Prof. Oscar Dario BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que los agentes Juan Carlos PALAVECINO y Sofía RODRÍGUEZ, realizaron horas de trabajo fuera de su horario habitual en la III Edición de Expolibros, organizada por la Secretaría de Cultura de la Provincia a través de un puesto donde se exhibió y comercializó toda la producción de la editorial de esta Universidad.

QUE por tal motivo solicita se le reconozca al Sr. PALAVECINO, VEINTICUATRO (24) horas trabajadas en el mes de noviembre de 2014 y a la Srta. RODRÍGUEZ, TRES (3) horas trabajadas en el mes de noviembre de 2014, en exceso de su jornada habitual.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Reconocer y autorizar la liquidación y pago de Horas Extras por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor de los siguientes agentes, durante el mes de noviembre de 2014:

- Juan Carlos PALAVECINO, VEINTICUATRO (24) horas trabajadas.
- Sofía RODRÍGUEZ, TRES (3) horas trabajadas.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, de Rectorado.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0231-15